

CUNCEJO DE BOGOTÁ 08-03-2017 04:15:13
2017ER5436 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/BEATRIZ ELENA ARBELA
DESTINO: COMISION 3º PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/DA
ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 115 DE 2017
OBS: --



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 08-03-2017 02:51:07
Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE32664 O 1 Fol:5 Anex:0
ORIGEN: Sd:348 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIE
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/RAUL ENRIQUE DANGOND CONTRRE
ASUNTO: PROPOSICION 115 DE 2017
OBS: PROYECTO ORLANDO VALBUENA UN (1) CD

Copia Sub Titulo

Bogotá D.C.

Doctor
RAÚL ENRIQUE DANGOND CONTRERAS
Subsecretario de Despacho
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
Concejo de Bogotá
Calle 36 No 28A 41
NIT. 899999061
Ciudad

08 MAR 2017

Asunto: Proposición No 115 de 2017, aprobada en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, del 24 de febrero 2017 y radicada con el número 2017ER17749.

Respetado Doctor Dangond:

En atención a la proposición del asunto y de conformidad con la misión establecida en el artículo 58¹¹¹ y 62 del Acuerdo 257 de 2006, damos respuesta a las preguntas de nuestra competencia. No obstante lo anterior, se aclara que como cabeza del Sector Hacienda y una vez obtenida la respuesta a los puntos 1, 2, 5, 6 y 11 del cuestionario por parte de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD–, entidad que tiene entre sus funciones la de realizar, mantener y actualizar el censo catastral del Distrito Capital en sus diversos aspectos y en particular fijar el valor de los bienes inmuebles que sirve como base para la determinación de los impuestos sobre dichos bienes, damos respuesta a cada una de las preguntas en los siguientes términos:

1. ¿Cuál es el número de predios que tiene hoy Bogotá? Favor relacionar categorización de predios por tipo, estrato y localidad.

Según datos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD–, la base catastral de Bogotá a 1 de enero de 2017, cuenta con 2.543.290 predios registrados tal como se presenta en el cuadro 1.

Adicionalmente, se adjunta CD, con archivo Excel que contiene las estadísticas de los predios inscritos en la base catastral a 1 de enero de acuerdo con la información solicitada.

¹¹¹ El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



08 MAR 2017

MEJOR
PARA TODOS



Cuadro 1. Número de predios en el Censo Catastral 2017

Clase	Cantidad
Urbano	2.509.438
Rural con características urbanas	19.683
Rural	14.169
Total	2.543.290

Fuente: UAECD

2. ¿Con cuántos avalúos catastrales inferiores o iguales a 135 salarios mínimos cuenta hoy la ciudad? Favor relacionar por estratos y localidades.

Se precisa que para dar respuesta a ésta pregunta, se tomaron de la base catastral los predios con uso "Residencial" (construcción utilizada para vivienda). No se contabilizan dentro de éstos los usos de "garaje" y "depósito de almacenamiento", que son complementarios del destino económico "Residencial".

En las siguientes tablas, se encuentra la información por estrato socio económico y localidad de la cantidad de predios cuyo avalúo catastral es igual o inferior a 135 salarios mínimos legales vigentes -año 2017-. De igual manera, se adjunta CD con cifras en Excel:

Cuadro 2. Predios Urbanos con avalúo catastral inferior o igual a 135 SMLV por estrato socio económico

Estrato	Predios	%
0	4.407	0,6%
1	106.707	13,9%
2	408.254	53,1%
3	237.831	31,0%
4	10.607	1,4%
5	410	0,1%
6	66	0,0%
Total	768.282	100,0%

Fuente: UAECD

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111811
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contacto@ahd.gov.co
• NIT 899 998 0619
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**MEJOR
PARA TODOS**



5. ¿Cuál es el incremento en términos porcentuales de avalúo catastral para predios residenciales en Bogotá? Favor relacionar por estrato, localidad, UPZ y número de predios.

En el CD anexo, se presenta el valor de la mediana del incremento el avalúo catastral y número de predios residenciales (Destino) urbanos de la ciudad de Bogotá, por localidad, UPZ y estrato.

6. ¿Cuál es el número de viviendas nuevas estrato 1 y 2 que entraron a hacer parte del censo inmobiliario de Bogotá? Favor relacionar por localidades.

El resultado del Censo Inmobiliario de Bogotá para la vigencia 2017, en lo relacionado con incorporación de predios nuevos en estrato 1 y 2 puede observarse en la siguiente tabla:

Cuadro 6. Número de predios de estratos 1 y 2 incorporados al censo catastral 2017

Localidad	Predios	%
ANTONIO NARINO	5	0,04%
BOSA	2.916	23,94%
CHAPINERO	30	0,25%
CIUDAD BOLIVAR	1.105	9,07%
ENGATIVA	273	2,24%
FONTIBON	786	6,45%
KENNEDY	236	1,94%
LA CANDELARIA	233	1,91%
RAFAEL URIBE URIBE	132	1,08%
SAN CRISTOBAL	1.442	11,84%
SANTA FE	50	0,41%
SUBA	1.669	13,70%
TUNJUELITO	214	1,76%
USAQUEN	74	0,61%
USME	3.014	24,75%
TOTAL	12.179	100%

Fuente: UAECD

7. ¿Cuál es el número de propietarios de negocios comerciales de régimen simplificado que deben pagar ICA? Favor relacionar número de comerciantes por actividad y localidad.

Según datos de la Dirección de Impuestos de Bogotá, el número de contribuyentes únicos del régimen simplificado del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros que

Sede Administrativa, Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111811
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

deberían pagar el impuesto, para el año gravable 2016, asciende a 88.966². En archivo Excel se presenta el número conforme a las actividades económicas CIU Rev.4. La Dirección de Impuestos no cuenta con las estadísticas por localidad debido a que los contribuyentes pueden informar la dirección de notificación y no la del establecimiento comercial.

8. ¿Cuál es el monto de recursos que se pretenden recaudar por concepto de ICA régimen simplificado?

Para el año gravable 2017, se estima en \$9.9 mil millones de pesos el recaudo del régimen simplificado, bajo un supuesto de crecimiento de la economía bogotana del 2.5 % real.

9. ¿Cuáles son las estrategias y acciones que está llevando a cabo la Administración Distrital para disminuir la evasión y la elusión? ¿Cuál es el monto de recursos que Bogotá deja de recibir por estas conductas de los ciudadanos? ¿Cuál es el monto de recursos que se han recuperado como resultado de las acciones emprendidas?

Los esfuerzos de la Administración Tributaria se han concentrado en los últimos años, en reducir la tasa de evasión del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, a través de la revisión en profundidad de su modelo de gestión, orientándolo hacia el fortalecimiento del cumplimiento oportuno y al desarrollo de estrategias anti evasión basadas en la caracterización y perfilamiento del riesgo de los contribuyentes.³

A partir de este contexto las acciones y estrategias que viene desarrollando la Secretaría Distrital de Hacienda, con el propósito de fortalecer el cumplimiento oportuno y reducir la evasión son las siguientes:

- Desarrollo de la gestión por sujeto / contribuyente en todas las fases del ciclo tributario
- Aseguramiento de la información como activo fundamental para el desarrollo de los procesos.
- La sensibilización, educación y la formación de los sujetos pasivos a través de actividades de cultura tributaria y la escuela tributaria.
- La caracterización de los contribuyentes de este impuesto analizando variables como el comportamiento tributario, el patrimonio, la existencia y/o actividad de los sujetos pasivos, los resultados de los análisis sectoriales y de evasión.

² Corresponde al total de contribuyentes que con información disponible serían potenciales contribuyentes del impuesto. De los 88.966 contribuyentes, 24.033 presentaron declaración para el año gravable 2016.

³ Así mismo, es importante resaltar los esfuerzos realizados en el año 2016, para reducir los costos de cumplimiento del impuesto de industria y comercio, para lo cual se aprobó el Acuerdo 648 de 2016. De esta forma la declaración y pago del impuesto de industria y comercio se simplifica al establecer que los contribuyentes que a partir del 1 de enero de 2017, su impuesto a cargo no exceda las 391 UVT (\$11.6 millones de pesos de 2016) declararan el tributo anualmente. Esto significa, un ahorro para cerca de 165.000 contribuyentes que ven reducir sus costos de cumplimiento, al pasar de 6 declaraciones anuales a sólo una en el año. Los contribuyentes que excedan las 391 UVT se mantienen con declaraciones bimestrales.

Sede Administrativa, Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 55B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
contactenos@hacienda.gov.co
• Nit: 599.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



MEJOR
PARA TODOS



- RIT empresarial como primer acto de control de los impuestos empresariales y la incorporación de nuevos contribuyentes a través de actividades de administración en el territorio. En 2016 se logró realizar 25.000 visitas a establecimientos de comercio para revisar el cumplimiento de sus obligaciones.
- Priorización de programas sobre grandes contribuyentes; fidelización y control extensivo para asegurar el recaudo.
- La consolidación de la presencia institucional a través de programas masivos de fidelización y control extensivo cuya cobertura alcanza el 100% de los contribuyentes.
- Acciones de servicio y control secuenciales y oportunas "de lo reciente a lo antiguo"
- Acciones de control focalizadas y segmentadas según riesgo, costo beneficio, calidad de la información y capacidad de gestión.
- Apertura de expedientes de determinación y cobro coactivo según criterios de priorización y aseguramiento de la "cobrabilidad" de las actuaciones (perfil de riesgo; relación costo / ingreso; cuantía; renuencia, reincidencia; patrimonio, vitalidad (existencia del sujeto tributario y/o de los elementos que definen el tributo), información de calidad (dirección de notificación, información de contacto, etc.).
- Cierre de rezagos y desarrollo de programas de depuración que permitan consolidar el modelo de gestión tributaria.
- La realización de programas masivos –con técnicas como la minería de datos entre otras - dirigidos a grupos de contribuyentes incumplidos por omisión, inexactitud o morosidad a través de diferentes canales de interacción tales como, el envío de formularios sugeridos a los contribuyentes de impuesto ICA.
- Ferias de servicios especializadas a través de las cuales se ofrecen alternativas de pago, registro empresarial, resolución de trámites, capacitación e información sobre temas tributarios a los contribuyentes bogotanos. En el mes de noviembre de 2016, se realizó la primera feria de servicios a los contribuyentes la cual permitió el acercamiento de la Administración Tributaria con más de 400.000 contribuyentes y la gestión de sus obligaciones pendientes en los principales impuestos incluyendo el ICA.

Respecto a la cantidad de recursos que la ciudad deja de percibir por la conducta de estos ciudadanos, se estima en \$1 billón de pesos anuales, que corresponde al 23% del recaudo potencial. En los últimos cinco años 2012-2016 producto de las acciones de control la Dirección de Impuestos de Bogotá ha recuperado más de \$657 mil millones de pesos.

10. ¿Qué convenios y/o contratos se han realizado para la generación de alternativas comerciales transitorias en ferias comerciales?

La Secretaría Distrital de Hacienda no tiene dentro de sus competencias la realización de ferias comerciales con el fin de generar alternativas de este tipo.

11. ¿Cuáles son los resultados del último proceso de determinación de avalúos catastrales en Bogotá? Favor relacionar número de predios que aumentaron avalúo, localidad y UPZ.

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 658-96 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 8000 - Línea 195
contactanos@shd.gov.co
• Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



MEJOR
PARA TODOS



Durante el año 2016 y para la vigencia 2017, se adelantó el proceso de Actualización de la Formación Catastral en Bogotá para los siguientes predios:

Cuadro 7. Número de predios actualizados por tipo de predio.

Clase	Cantidad
Urbano	2.509.438
Rural con características urbanas	712
Rural	1.595
Total	2.511.745

En el cd anexo, se encuentra hoja de cálculo con la relación de los predios que aumentaron su avalúo, discriminado por UPZ, localidad y número de predios.

12. ¿Cuál es el número de contribuyentes que tienen deuda con el Distrito? ¿Cuál es el monto de recursos que los ciudadanos tienen con la ciudad? Favor relacionar por tipo de impuesto.

En el siguiente cuadro, se presenta el valor total de la cartera cobrable discriminada por tipo de impuesto, así como el número de contribuyentes morosos.

Cuadro 8. Valor de la cartera cobrable a 1 de enero de 2017 por tipo de impuesto y número de contribuyentes morosos

CONCEPTO	CONTRIBUYENTES	IMPUESTO	SANCION	INTERES	TOTAL
AZAR Y ESPECTACULOS	122	748	150	1.674	2.572
DELINEACION URBANA	1.575	92.786	54.209	125.432	272.426
INDUSTRIA, COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS	28.428	162.587	292.197	193.363	648.147
PREDIAL	89.129	391.947	243.299	449.116	1.084.363
RETENCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	317	1.152	4.914	1.447	7.513
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR	4	10.159	9.682	20.551	40.392
VEHICULOS	57.139	49.956	92.803	97.249	240.018
TOTAL	176.714	709.344	697.256	888.831	2.295.431

Fuente: Dirección de impuestos de Bogotá – Cartera Cobrable a 1 de enero de 2017.

13. ¿Cuáles son las estrategias y acciones implementadas por la Administración Distrital para la recuperación de la cartera? ¿Cuál es el monto de recursos recuperados con dichas acciones?

Las estrategias y acciones implementadas por parte de la Administración Distrital para la recuperación de cartera, dependen del riesgo asociado al contribuyente. De esta forma, la

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 658-95 -
Código Postal 111811
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
cp@directorio@bogota.gov.co
• N°: 899 009 021-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**MEJOR
PARA TODOS**



Cuadro 3. Predios Urbanos con avalúo catastral inferior o igual a 135 SMLV por localidad

Localidad	Predios	%
ANTONIO NARINO	3.625	0,5%
BARRIOS UNIDOS	1.518	0,2%
BOSA	94.575	12,3%
CHAPINERO	6.835	0,9%
CIUDAD BOLIVAR	99.923	13,0%
ENGATIVA	61.426	8,0%
FONTIBON	29.178	3,8%
KENNEDY	128.168	16,7%
LA CANDELARIA	1.692	0,2%
LOS MARTIRES	4.363	0,6%
PUENTE ARANDA	7.106	0,9%
RAFAEL URIBE URIBE	47.548	6,2%
SAN CRISTOBAL	51.704	6,7%
SANTA FE	15.024	2,0%
SUBA	110.363	14,4%
TEUSAQUILLO	4.437	0,6%
TUNJUELITO	12.398	1,6%
USAQUEN	21.838	2,8%
USME	66.561	8,7%
TOTAL	768.282	100,0%

Fuente: UAECD

3. De acuerdo a los rangos tarifarios establecidos en el artículo 1 del Acuerdo 648 de 2016 favor relacionar número de predios por tipo, localidad y UPZ.

En archivo Excel del CD adjunto se presenta la infamación de los predios por destino hacendario, localidad y UPZ.¹ Para cada uno de los rangos del artículo 1 del Acuerdo 648 de 2016

4. ¿Cuál es el incremento en términos porcentuales del impuesto predial para los predios residenciales en Bogotá? Favor relacionar por estrato, localidad, UPZ y número de predios.

En los cuadros 4 y 5, se presenta el número de predios y la variación del impuesto predial 2017 con relación al año 2016, para los predios con destino hacendario "Residencial", discriminado por estrato socio económico y localidad. Los resultados por UPZ se presentan en archivo Excel del CD adjunto.

¹ El total de predios reportados corresponde a los predios coincidentes para realizar las comparaciones estadísticas del impuesto predial, por lo tanto, se excluyen los predios marcados con mutaciones físicas, prácticas de planeación tributaria y aquellos de la ola invernal. Así las cosas, el número puede diferir con la cifra total de predios del Catastro Distrital o representar un subconjunto.





Cuadro 3. Predios Urbanos con avalúo catastral inferior o igual a 135 SMLV por localidad

Localidad	Predios	%
ANTONIO NARINO	3.625	0,5%
BARRIOS UNIDOS	1.518	0,2%
BOSA	94.575	12,3%
CHAPINERO	6.835	0,9%
CIUDAD BOLIVAR	99.923	13,0%
ENGATIVA	61.426	8,0%
FONTIBON	29.178	3,8%
KENNEDY	128.168	16,7%
LA CANDELARIA	1.692	0,2%
LOS MARTIRES	4.363	0,6%
PUENTE ARANDA	7.106	0,9%
RAFAEL URIBE URIBE	47.548	6,2%
SAN CRISTOBAL	51.704	6,7%
SANTA FE	15.024	2,0%
SUBA	110.363	14,4%
TEUSAQUILLO	4.437	0,6%
TUNJUELITO	12.398	1,6%
USAQUEN	21.838	2,8%
USME	66.561	8,7%
TOTAL	768.282	100,0%

Fuente: UAECD

3. De acuerdo a los rangos tarifarios establecidos en el artículo 1 del Acuerdo 648 de 2016 favor relacionar número de predios por tipo, localidad y UPZ.

En archivo Excel del CD adjunto se presenta la infamación de los predios por destino hacendario, localidad y UPZ.¹ Para cada uno de los rangos del artículo 1 del Acuerdo 648 de 2016

4. ¿Cuál es el incremento en términos porcentuales del impuesto predial para los predios residenciales en Bogotá? Favor relacionar por estrato, localidad, UPZ y número de predios.

En los cuadros 4 y 5, se presenta el número de predios y la variación del impuesto predial 2017 con relación al año 2016, para los predios con destino hacendario "Residencial", discriminado por estrato socio económico y localidad. Los resultados por UPZ se presentan en archivo Excel del CD adjunto.

¹ El total de predios reportados corresponde a los predios coincidentes para realizar las comparaciones estadísticas del impuesto predial, por lo tanto, se excluyen los predios marcados con mutaciones físicas, prácticas de planeación tributaria y aquellos de la ola invernal. Así las cosas, el número puede diferir con la cifra total de predios del Catastro Distrital o representar un subconjunto.





Cuadro 4. Variación del impuesto predial unificado 2017/2016, predios residenciales por estrato socio económico

Estrato	Predios	Var 2017/2016
0	394	-12%
1	84.438	-17,8%
2	403.471	-6,4%
3	466.655	6,0%
4	231.575	4,2%
5	77.375	5,4%
6	61.979	5,8%
Total	1.325.887	4,6%

Fuente: Dirección de Impuestos de Bogotá –
Emisión de formularios 2017 –No incluye predios con mutación física

Cuadro 5. Variación del impuesto predial unificado 2017/2016, predios residenciales por localidad

LOCALIDAD	PREDIOS	Var. 2017/2016
USAQUÉN	150.403	0,6%
CHAPINERO	56.139	11,3%
SANTA FE	18.110	5,7%
SAN CRISTÓBAL	51.567	-3,9%
USME	53.070	-23,8%
TUNJUELITO	19.913	4,2%
BOSA	83.596	-5,6%
KENNEDY	179.573	0,4%
FONTIBÓN	75.602	8,0%
ENGATIVA	134.572	5,8%
SUBA	242.414	4,5%
BARRIOS UNIDOS	24.983	7,4%
TEUSAQUILLO	39.317	7,5%
LOS MÁRTIRES	10.011	8,1%
ANTONIO NARIÑO	10.803	11,1%
PUENTE ARANDA	36.323	10,7%
LA CANDELARIA	2.741	13,0%
RAFAEL URIBE	50.721	1,3%
CIUDAD BOLÍVAR	85.945	-10,3%
SUMAPAZ	84	-27,0%
Total	1.325.887	4,6%

Fuente: Dirección de Impuestos de Bogotá –
Emisión de formularios 2017 –No incluye predios con mutación física

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá
Avenida Calle 17 N° 658-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (57-1) 336 5000 - Línea 195
contactenos@ehd.gov.co
• Nit: 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**MEJOR
PARA TODOS**





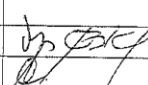
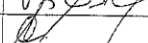
Dirección de Impuestos de Bogotá, para los contribuyentes de bajo riesgo, adelanta acciones persuasivas a los contribuyentes morosos mediante el envío de oficios persuasivos, el embargo de cuentas y conforme a los montos de la cartera puede realizar el secuestro de los bienes. Adicionalmente se realiza semestralmente el envío de la información para el reporte de los contribuyentes en el boletín de deudores morosos.

Por otra parte la Oficina de Cobro Coactivo, gestiona los contribuyentes de alto riesgo y desarrolla estrategias y acciones tendientes a la recuperación de los montos adeudados para lo cual realiza la apertura de procesos de cobro coactivo, con la notificación de mandamientos de pago, el embargo, secuestro y remate de bienes del deudor, las investigaciones de fondo en las cuales se determinan posibles títulos valores, acciones o cualquier otro documento donde la administración pueda hacer valer las obligaciones y el reporte en el boletín de deudores morosos.

Para el año 2016, la Dirección de Impuestos de Bogotá, recuperó por acciones de control de la morosidad \$143 mil millones de pesos.

Cordial saludo,


BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda
barbelaez@shd.gov.co

Aprobó:	José Alejandro Herrera / Lisandro Manuel Junco		Marzo 3 de 2017
Revisó:	Orlando Valbuena Gómez / Diana del Pilar Ortiz		Marzo 3 de 2017
Elaboró:	César Alfonso Figueroa / Libardo Ortega / Orlando Valbuena Gómez		Marzo 3 de 2017

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
contadencias@shd.gov.co
• Nit 899 998 061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



MEJOR
PARA TODOS